

ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA, LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, PARA IMPARTIR EL MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN AGROECOLOGÍA: UN ENFOQUE PARA LA SUSTENTABILIDAD RURAL

CON 115/19

En Sevilla y Córdoba, 29 de octubre de 2019

De una parte, el Sr. D. JOSÉ IGNACIO GARCÍA PÉREZ, en calidad de Rector Magnífico de la **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**, actuando en nombre de la misma en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 554/2019, de 11 de septiembre (BOJA nº 178 de 16 de septiembre de 2019), en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía y el Decreto 236/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la mencionada Universidad; provista de NIF Q7350007F y con domicilio en Monasterio Santa María de las Cuevas, C/ Américo Vespucio nº 2. Isla de La Cartuja, 41092 Sevilla.

De otra parte, el Sr. D. JOSÉ CARLOS GÓMEZ VILLAMANDOS, en calidad de Rector Magnífico de la **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**, actuando en nombre de la misma en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 140/2018, de 3 de julio (BOJA nº 131 de 9 de julio de 2018), en el ejercicio de las competencias que le atribuye en su artículo 20, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre de 2001), y el Decreto 212/2017, de 26 de diciembre (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2018).

Y, de otra parte, el Sr. D. VICENTE CARLOS GUZMÁN FLUJA, en calidad de Rector Magnífico de la **UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE**, de Sevilla, en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 81/2016, de 5 de abril (BOJA nº 66 de 8 de abril de 2016); en el ejercicio de las competencias que le atribuye, en su artículo 20, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre de 2001), y los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, aprobados por Decreto 298/2003, de 21 de octubre (BOJA núm. 214, de 6 de noviembre de 2003).

ACUERDAN

De acuerdo con la cláusula decimoprimeras del convenio específico firmado el 18 de octubre de 2018, tras comprobar que las universidades participantes han aprobado el programa académico del Máster Interuniversitario en Agroecología: un enfoque para sustentabilidad rural, para el curso académico 2019-2020 con el contenido reflejado en el ANEXO I, que se dispone de la autorización de la Comunidad Autónoma para su impartición y que las universidades tienen prevista la dotación presupuestaria necesaria, se acuerda la prórroga del convenio de referencia.

La presente Adenda entrará en vigor a partir de la firma de la misma.

Y en prueba de conformidad, las partes firman presente Adenda por triplicado en el lugar y fecha arriba indicados.

POR LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE
ANDALUCÍA



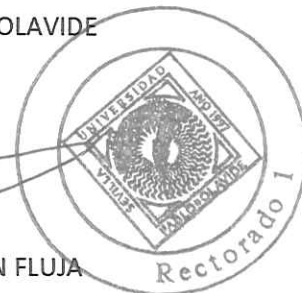
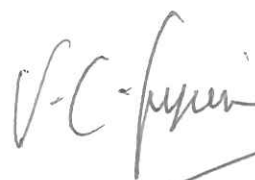
Fdo.: JOSÉ IGNACIO GARCÍA PÉREZ

POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



Fdo.: JOSÉ CARLOS GÓMEZ VILLAMANDO

POR LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE



Fdo.: VICENTE CARLOS GUZMÁN FLUJA

ANEXO I

Denominación del Programa Oficial de Máster:

MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN AGROECOLOGÍA: UN ENFOQUE PARA LA SUSTENTABILIDAD RURAL

CURSO 2019-20

UNIVERSIDADES PARTICIPANTES

Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) – COORDINADORA

Universidad de Córdoba (UCO)

Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (UPO)

NÚMERO DE CRÉDITOS OFERTADOS (*)	72 ECTS
---	----------------

NÚMERO DE CRÉDITOS A REALIZAR POR LOS ESTUDIANTES	60 ECTS
--	----------------

(*) Si el nº de estudiantes matriculados no justifica económicamente la oferta de alguna de las asignaturas optativas integrantes del plan de estudios, las universidades podrán suprimirlas con la antelación suficiente que permita a los alumnos optar por otras materias optativas del Máster.

TIPO DE ENSEÑANZA

Semipresencial

LENGUAS UTILIZADAS

Español

DIRECCIÓN DEL MÁSTER

Director/a del Máster	Coordinador/a del Máster por la/s otra/s Universidad/es
Manuel González de Molina Navarro (UNIA-UPO)	Por determinar (UCO) Gloria Isabel Guzmán Casado (UPO)

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO

Dra. Encarnación Mellado Durán, Vicerrectora de Formación Reglada y Títulos Propios
(Universidad Internacional de Andalucía)

Dra. Julieta Mérida García, Vicerrectora de Postgrado e Innovación Docente
(Universidad de Córdoba)

Dr. Miguel Ángel Gual Font, Vicerrector de Postgrado y Formación Permanente
(Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla)

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA

Nombre y Apellidos	Cargo	Universidad a la que representa
Manuel González de Molina Navarro	Presidente – Director del Programa	UNIA-UPO
Por determinar	Coordinador de Universidad participante	UCO
Gloria Isabel Guzmán Casado	Coordinadora de Universidad participante	UPO
Manuel Delgado Cabeza	Docente del Programa	UNIA (US)

Isabel Vara Sánchez	Docente del Programa	UNIA (ISEC)
---------------------	----------------------	-------------

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Nombre y Apellidos	Cargo	Universidad a la que representa
Manuel González de Molina Navarro	Director del Programa	UNIA-UPO
Por determinar	Coordinador de Universidad participante	UCO
Gloria Isabel Guzmán Casado	Coordinadora de Universidad participante	UPO
David Gallar Hernández	Responsable del SGC del Programa	UCO
María del Carmen Cuéllar Padilla	Docente del Programa	UCO
Vicente José Gallego Simón	Secretario – Representante del PAS	UNIA
Por determinar	Representante de los estudiantes	UNIA-UCO-UPO

PERFIL DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO Y REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

Las titulaciones con preferencia para el acceso son:

Ldo. En Sociología, Ingeniero de Montes, Ldo. en Biología, Ldo. en Ciencias Ambientales, Ingeniero Agrónomo, Ldo. en Antropología Social y Cultural, Ldo. en Historia, Ldo. en Humanidades, Ldo. en Geografía, Ldo. en Veterinaria, I.T. Agrícola (Esp. Explotaciones Agropecuarias), I.T. Agrícola (Esp. Hortofruticultura y Jardinería), I.T. Agrícola (Esp. Industrias Agrarias y Alimentarias), I.T. Agrícola (Esp. Mecanización y Construcciones Rurales), I.T. Forestal (Esp. Explotaciones Forestales) e I.T. Forestal (Esp. Industrias Forestales).

Asimismo, serán válidas todas las titulaciones de Grado equivalentes a las anteriormente citadas.

En todo caso, se asegurarán los principios de igualdad de género y raza, capacidad y mérito en el proceso de selección. Se arbitrarán procedimientos específicos para facilitar y garantizar el acceso a la información de las personas con discapacidad. La web del Máster cumplirá parámetros de accesibilidad y los espacios físicos empleados para la docencia y las prácticas serán igualmente accesibles (según la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad).

Para la prelación de solicitudes se establecerán los siguientes criterios:

NOTA MEDIA DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO: 25%
 FORMACIÓN EN MATERIAS AFINES AL MÁSTER: 25%
 PREPROYECTO DE INVESTIGACIÓN: 25%
 EXPERIENCIA EN MATERIAS AFINES AL MÁSTER: 25%

PERSONAL DE LA COMISIÓN ACADÉMICA EVALUADORA DE LOS ESTUDIANTES

Nombre y Apellidos	Correo electrónico	Teléfono
Manuel González de Molina Navarro	mgonnav@upo.es	646489330
David Gallar Hernández	david.gallar@uco.es	657155592

NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS POR LAS UNIVERSIDADES PARTICIPANTES

UNIVERSIDAD	NÚMERO DE PLAZAS
Universidad Internacional de Andalucía	15
Universidad de Córdoba	15
Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla	15

NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES

45

NÚMERO MÍNIMO DE ESTUDIANTES

15

PRÁCTICAS EXTERNAS

Las prácticas en este título tienen carácter extracurricular.

Las prácticas en empresas deberán desarrollarse en el marco de un convenio específico de colaboración firmado entre la empresa/entidad y una de las universidades participantes.

RESPONSABLE/S ACADÉMICO/S		
Nombre y Apellidos	Correo electrónico	Teléfono
Manuel González de Molina Navarro	mgonnav@upo.es	646489330
David Gallar Hernández	david.gallar@uco.es	657155592

**ESTRUCTURA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MÓDULOS O MATERIAS DE ENSEÑANZA -
APRENDIZAJE DE QUE CONSTA EL PLAN DE ESTUDIOS**

Asignaturas	ECTS	Profesorado	Créditos impartidos	Créditos UNIA	Créditos UCO	Créditos UPO	Universidad / Institución
MÓDULO COMÚN (39 ECTS)							
Concepto y principios de la Agroecología	5	M ^a Carmen Cuéllar Padilla	1		1		UCO
		Isabel Vara Sánchez	1,5	1,5			ISEC
		David Gallar Hernández	1		1		UCO
		Ángel Calle Collado	1		1		UCO
		Gloria I. Guzmán Casado	0,5			0,5	UPO
Bases sociales de la Agroecología	3	David Gallar Hernández	1		1		UCO
		Ángel Calle Collado	1		1		UCO
		Yayo Herrero López	1	1			FUHEM
Bases ecológicas de la Agroecología	3	Antonio Gómez Sal	1	1			UAH
		Manuel González de Molina Navarro	1			1	UPO
		Roberto García Ruiz	1	1			UJA
Bases agronómicas de la Agroecología	3	Yolanda Mena Guerrero	1	1			US
		Stephen Gliessman	1	1			University of California, Berkeley (USA)
		Gloria I. Guzmán Casado	1			1	UPO
Metodologías agroecológicas (I)	4	Ángel Calle Collado	1		1		UCO
		David Gallar Hernández	1		1		UCO

		Isabel Vara Sánchez	1	1			US
		M ^a Carmen Cuéllar Padilla	1		1		UCO
Metodologías agroecológicas (II)	3	Eduardo Aguilera Fernández	1	1			CEIGRAM - UPM
		Gloria I. Guzmán Casado	1			1	UPO
		Juan Infante Amate	1			1	UPO
Diseño y evaluación de sistemas sustentables	3	Clara Nicholls Estrada	1	1			University of California, Berkeley (USA)
		Miguel A. Altieri Soto	1	1			University of California, Berkeley (USA)
		Eduardo Aguilera Fernández	1	1			CEIGRAM - UPM
Economía ecológica	3	José Manuel Naredo Pérez	1	1			Fundación Argentaria
		Manuel Delgado Cabeza	1	1			US
		Esther Velázquez Alonso	1			1	UPO
Biodiversidad ecológica y sociocultural	3	Narciso Barrera Bassols	1	1			Universidad de Tlaxcala (México)
		Víctor Toledo Manzur	1	1			Universidad Nacional Autónoma de México (México)
		Isabel Vara Sánchez	0,5	0,5			ISEC
		José María Egea Fernández	0,5	0,5			Universidad de Murcia
Ecología política	3	Manuel González de Molina Navarro	1			1	UPO
		Francisco Garrido Peña	1	1			UJA
		Ángel Calle Collado	1			1	UCO
Transición agroecológica	3	Ernesto Méndez Gamero	1	1			University of Vermont (USA)
		Gloria I. Guzmán Casado	1			1	UPO
		Manuel González de Molina Navarro	1			1	UPO
Sistemas agroalimentarios sustentables	3	M ^a Carmen Cuéllar Padilla	1			1	UCO
		Marta Soler Montiel	1	1			US
		David Gallar Hernández	1			1	UCO

MATERIAS OPTATIVAS (18 ECTS)							
Desarrollo rural sustentable	3	Mª Carmen Cuéllar Padilla	1		1		UCO
		Silvia Pérez-Vitoria	1	1			La Ligne d'Horizon (Francia)
		Daniel López García	1	1			Fundación Entretantos
Políticas públicas para la sustentabilidad agraria	3	Francisco Roberto Caporal	1	1			Universidade Federal Rural de Pernambuco (Brasil)
		Manuel González de Molina Navarro	1			1	UPO
		Eva Torremocha Bouchet	1	1			IFOAM
Extensión agroecológica	3	Jaime Morales Hernández	1	1			Universidad de Guadalajara (México)
		David Gallar Hernández	1			1	UCO
		Miguel A. Escalona Aguilar	1	1			Universidad Veracruzana (México)
Género y Agroecología	3	David Pérez Neira	1	1			UNILEON
		Emma Siliprandi Cademartori	1	1			Universidade Estadual de Campinas (Brasil)
		Irene García Rocés	1	1			ISEC
Manejo sustentable de agroecosistemas mediterráneos	3	Gloria Guzmán Casado	1			1	UPO
		Antonio Alonso Mielgo	1	1			Consultor independiente
		Pilar Fernández Rebollo	1			1	UCO
Agroecología política: etnicidad, ciudadanía y democracia	3	Ángel Calle Collado	1			1	UCO
		Marta Rivera Ferré	1	1			UVIC
		Stephan Rist	1	1			Universität Bern (Suiza)
CRÉDITOS DOCENTES (excluido TFM)			57	31,5	15	10,5	
Trabajo Fin de Máster (TFM)	15		15				
CRÉDITOS TOTALES OFERTADOS			72				

PROFESORADO EXTERNO

Nombre y Apellidos	Universidad / Institución	Procedencia	ECTS
Antonio Alonso Mielgo	Consultor independiente	Santa Fe, Granada	1
Antonio Gómez Sal	Universidad de Alcalá de Henares (UAH)	Alcalá de Henares, Madrid	1
Clara Nicholls Estrada	University of California, Berkeley	Berkeley, California (USA)	1
Daniel López García	Fundación Entretantos	Cáceres	1
David Pérez Neira	Universidad de León (UNILEON)	León	1

Eduardo Aguilera Fernández	CEIGRAM - Universidad Politécnica de Madrid (UPM)	Madrid	2
Emma Siliprandi Cademartori	Universidade Estadual de Campinas	São Paulo (Brasil)	1
Ernesto Méndez Gamero	University of Vermont	Burlington, Vermont (USA)	1
Eva Torremocha Bouchet	IFOAM	Málaga	1
Francisco Garrido Peña	Universidad de Jaén (UJA)	Granada	1
Francisco Roberto Caporal	Universidade Federal Rural de Pernambuco	Pernambuco (Brasil)	1
Irene García Rocés	ISEC	Córdoba	1
Isabel Vara Sánchez	ISEC	Córdoba	3
Jaime Morales Hernández	Universidad de Guadalajara	Jalisco (México)	1
José Manuel Naredo Pérez	Fundación Argentaria	Madrid	1
José María Egea Fernández	Universidad de Murcia (UM)	Bullas, Murcia	0,5
Manuel Delgado Cabeza	Universidad de Sevilla (US)	Sevilla	1
Marta Rivera Ferré	Universitat de Vic (UVIC)	Barcelona	1
Marta Soler Montiel	Universidad de Sevilla (US)	Sevilla	1
Miguel A. Altieri Soto	University of California, Berkeley	Los Ángeles, California (USA)	1
Miguel Ángel Escalona Aguilar	Universidad Veracruzana	Veracruz (México)	1
Narciso Barrera Bassols	Universidad Nacional Autónoma de México	Veracruz (México)	1
Roberto García Ruiz	Universidad de Jaén (UJA)	Jaén	1
Silvia Pérez-Vitoria	La Ligne d'Horizon	Paris (Francia)	1
Stephan Rist	Universität Bern	Berna (Suiza)	1
Stephen Gliessman	University of California, Berkeley	Berkeley, California (USA)	1
Víctor Toledo Manzur	Universidad Nacional Autónoma de México	Michoacán (México)	1
Yayo Herrero López	FUHEM	Madrid	1
Yolanda Mena Guerrero	Universidad de Sevilla (US)	Sevilla	1
CRÉDITOS TOTALES			31,5

RETRIBUCIONES Y ASIGNACIÓN/REDUCCIÓN DE DOCENCIA Y TAREAS DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Créditos de docencia financiados por la Universidad Internacional de Andalucía
 Créditos de docencia financiados por la Universidad de Córdoba
 Créditos de docencia financiados por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

31,5 ECTS
 15,0 ECTS
 10,5 ECTS

La UNIA retribuirá su docencia, así como las tareas de dirección y coordinación que puedan corresponder, de acuerdo con su Reglamento de Retribuciones de Enseñanzas y Actividades Académicas vigente.

La UCO y la UPO llevarán a cabo la asignación de su docencia, aplicando las reducciones y/o retribuciones que en su caso puedan corresponder, de acuerdo con sus propias normativas.

RETRIBUCIONES POR TUTORIZACIÓN DE TRABAJOS FINALES DE MÁSTER Y DE PRÁCTICAS EXTERNAS: cada Universidad se hará cargo de las tutorizaciones de Trabajo Final de Máster y de Prácticas Externas (si las hubiera) correspondientes a sus estudiantes matriculados y de acuerdo con su propia normativa.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA DOCENCIA PARA ESTUDIANTES Y PROFESORES

Los establecidos por el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad coordinadora.

CALENDARIO ACADÉMICO ÚNICO FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE ACTAS DE EVALUACIÓN

APERTURA DEL CURSO

La apertura del curso académico tendrá lugar el lunes 4 de noviembre de 2019.

CONVOCATORIAS

PRIMERA CONVOCATORIA:

Apertura y cierre de actas de evaluación docente: 1 junio 2020 – 22 junio 2020.

Periodo para la defensa de TFM: 29 junio 2020 – 20 julio 2020.

Cierre de actas de TFM: 21 julio 2020.

SEGUNDA CONVOCATORIA:

Apertura y cierre de actas de evaluación docente: 1 septiembre 2020 – 11 septiembre 2020.

Periodo para la defensa de TFM: 14 septiembre 2020 – 21 octubre 2020.

Cierre de actas de TFM: 23 octubre 2020.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

1. Esta convocatoria está dirigida a los estudiantes matriculados exclusivamente de TFM, siendo esta materia la única que reste para poder finalizar el título.
2. Para tener derecho a esta convocatoria, el alumnado interesado deberá solicitarlo en la Oficina de Postgrado de la Universidad en que se halle matriculado antes del 15 de febrero de 2020.
3. Esta convocatoria se celebrará en **marzo-abril de 2020**. En caso de no superarse, el estudiante podrá acudir a la primera convocatoria ordinaria (junio-julio 2020), pero no a la segunda (septiembre-octubre 2020).

Periodo para la defensa de TFM: 19 marzo 2020 – 13 abril 2020.

Cierre de actas de TFM: 15 abril 2020.

MODIFICACIÓN DEL MÁSTER O DEL PRESENTE ANEXO

Cualquier modificación del Máster o del presente Anexo deberá ser aprobada por la Comisión Académica del mismo y propuesta a las Universidades para su ratificación y aprobación por los órganos de Gobierno competentes.